



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 010

(07 MAY 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0028 de 22 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2012.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA” el Ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Además, en el Ítem c – e Sustitución de Recursos: Tiene por objeto, sin modificar las apropiaciones globales aprobadas por el Consejo Directivo, reemplazar o Compensar alguna de las fuentes de financiamiento, cuando sea indispensable en el transcurso del ejercicio.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo (XXII) ítem 3A del Acuerdo No. 019 de 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado y la Procuraduría General de la Nación, las regalías y compensaciones producen rendimientos financieros (j) en el lapso en que se recaudan y se giran a las entidades beneficiarias, (ji) por la suspensión ordenada por el Ministerio de Minas y Energía o cuando la entidad recaudadora disponga tal suspensión por hechos inimputables a las beneficiarias, tales como definición de límites, creación de nuevos municipios, entre otros, y (iii) por la suspensión ordenada por el Departamento Nacional de Planeación por causales imputables a la entidad beneficiaria, acorde con lo establecido en el Decreto 416 de 2007 o las normas que lo adicionen o sustituyan.

Que de lo señalado por el Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo se concluye que los rendimientos financieros originados ya sea por suspensión con ocasión de hechos imputables al ente territorial o los que se generen en el lapso que tiene la entidad recaudadora para girar las regalías y las compensaciones son del Estado, en ningún caso pertenecen a las entidades recaudadoras, es decir, ANH o INGEOMINAS, por lo que deberán distribuirse entre las entidades beneficiarias de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 1994 o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Que los rendimientos financieros originados por la suspensión que disponga el Ministerio de Minas y Energía o las entidades recaudadoras por hechos inimputables a las beneficiarias pertenecen únicamente a éstas.

Que el Ministerio de Minas y Energía mediante decreto número 0051 del 13 de enero del 2012, estableció el procedimiento para distribuir los rendimientos financieros generados por las regalías y compensaciones, en los eventos señalados anteriormente.

Que la distribución de los rendimientos financieros se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del decreto 0051 del 13 de enero del 2012.

Que Los giros según obligaciones de contraprestaciones de la distribución de rendimientos financieros revisados del 2004 hasta febrero del 2012 y aplicación del decreto 0051 del 2012, a la corporación le corresponden por concepto de rendimientos financieros



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

(07 MAY 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”

la suma de DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$2,109,856,445.00 con el siguiente detalle:

ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR
20120692	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS GENERADOS DESDE EL 2004 A FEB. DE 2012	535,130,106.00
20120755	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS GENERADOS DESDE EL 2004 A FEB. DE 2012	1,039,200,289.00
20120706	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RAP GENERADOS DESDE EL 2004 A FEB. DE 2014	535,526,050.00
VALOR CONTRAPRESTACIÓN RECURSOS PROPIOS		1,574,330,395.00
VALOR CONTRAPRESTACIÓN RAP		535,526,050.00
TOTAL		2,109,856,445.00

Que según certificación de tesorero de la corporación los recursos proveniente de los intereses financieros fueron consignados en la cuenta 526-063099-70 de la corporación por valor de DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$2,109,856,445.00.

Que los recursos provenientes de la presente adición se destinaran a los proyectos de: administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas para adelantar los trabajos de adecuación y protección de márgenes de los ríos en la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta para atender la segunda temporada de lluvias del año 2012 y obras de protección del acueducto de Riohacha; el proyecto de agua potable y saneamiento ambiental para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) en el corregimiento de Arroyo Arena, el proyecto de manejo integral de residuos sólidos y sustancias peligrosas para la clausura del botadero municipal de la Jagua del Pilar y la implementación del PGIRS de ese municipio, al proyecto de participación comunitaria para Campañas de Promoción y divulgación de estrategias ciudadanas para minimizar los efectos del cambio climático y en el proyecto de conservación de cuencas y ecosistemas estratégicos para la implementación del plan de manejo del humedal laguna sala y Washington. Por tal razón se deben adicionar los DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$2,109,856,445.00.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, los recursos de obligación de contraprestaciones No. 2412 del 11 de abril del 2012 de la distribución de rendimientos financieros revisados del 2004 hasta febrero del 2012 y aplicación del decreto 0051 del 2012, la suma de DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$2,109,856,445.00, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 0103010206 -		APORTES OTRAS ENTIDADES	2,109,856,445.00
1800 - 010301020601 -		TRANSFERENCIAS	2,109,856,445.00
1800 - 01030102060101	01	Compensación del Carbón	1,574,330,395.00
1800 - 0103025203 - 03	03	Recursos del Balance RAP	535,526,050.00
TOTAL ADICIÓN EN INGRESOS			2,109,856,445.00



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

(07 MAY 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, Acredítese las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	1,469,856,445.00
01.0111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,319,856,445.00
01.0111.09		Ambiente	1,319,856,445.00
01.0111.0902		Manejo	1,319,856,445.00
01.0111.0902.1	01	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	1,084,330,395.00
	03	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	235,526,050.00
01.0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000.00
01.0113.09		Ambiente	150,000,000.00
01.0113.0906		Ecosistemas	150,000,000.00
01.0113.0906.1	03	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	150,000,000.00
04		EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL	150,000,000.00
04.0320		PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	150,000,000.00
04.0320.09		Ambiente	150,000,000.00
04.0320.0904		Recursos Naturales	150,000,000.00
04.0320.0904.1	03	Participación Comunitaria	150,000,000.00
07		CALIDAD AMBIENTAL	490,000,000.00
07.0111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	290,000,000.00
07.0111.12		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	290,000,000.00
07.0111.1201		Acueducto y Alcantarillado	290,000,000.00
07.0111.1201.1	01	Agua Potable y Saneamiento Ambiental	290,000,000.00
07.0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000.00
07.0113.09		Ambiente	200,000,000.00
07.0113.0905		Contaminación	200,000,000.00
07.0113.0905.1	01	Manejo Integral de Residuos Sólidos y sustancias Peligrosas	200,000,000.00
TOTAL ADICIÓN EN GASTOS DE INVERSIÓN			2,109,856,445.00

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. 07 MAY 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO CARLOS DAZA CUELLO
 Delegado del Gobernador
 PRESIDENTE


JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚNIGA
 SECRETARIO

Proyecto: Eder Acuña

EL SUSCRITO TESORERO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, recibió ingresos por compensación del carbón y recursos carbón Rap por concepto de DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS REVISADOS 2004 HASTA FEBRERO DE 2012 Y APLICACIÓN DECRETO 0051 DE ENERO 13 DE 2012 DE VIGENCIAS ANTERIORES, la suma de DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 2.109.856.445,00).

La siguiente se expide para realizar adición al presupuesto del año 2012, a los 12 días del mes de marzo de 2012.



NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
Tesorero



ADICION RECURSOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COMPENSACION DE CARBON Y RAP (2004-2010)

PROYECTOS PARA ADICION		Valor
Proyecto	Actividad a financiar	
ADMINISTRACION DE AGUAS	Implementación PAAEME-Construcción de obras para enfrentar la temporada de lluvias del año 2012 en los ríos de la vertiente norte de la SNSM.	749,200,289
	Obras de infraestructura para captación y/o almacenamiento de agua (construcción de albercas, reparación e instalación de molinos de viento), asentadas en jurisdicción del área de la Corporación	570,656,156
CONSERVACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	Implementar acciones, planes de manejo de los humedales Washintong y Laguna Sala	150,000,000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Construcción de una planta de tratamiento de agua potable para el corregimiento de Arroyo Arena, municipio de Riohacha.	290,000,000
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	Apoyo al cierre del botadero a cielo abierto del municipio de La Jagua del Pilar y a la implementación del PGIRS.	200,000,000

AVANCE PLAN DE ACCION 2007-2012 (mar 30/2012)		
Indicador	Meta 2007-2012	% Avance
m3 de correccion de cauce de las cuencas afectadas por la ola invernal.	71,700	47.00%
Número de habitantes favorecidos con obras de infraestructura para captación y/o almacenamiento de agua.	37,000	95.00%
Número de planes de manejo de humedales y páramos en ordenación o en ejecución	10	80.00%
Número de sistemas de tratamiento de agua potable o residuales optimizados.	8	50.00%
Cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS municipales.	65.0	38.46%
Numero de botaderos municipales a cielo abierto clausurados.	11	81.82%
Población beneficiada con los servicios de recolección y disposición de residuos sólidos.	810,587	109.24%

CONTRIBUCION AL PLAN DE ACCION 2007-2012		
Aporte Meta	Nuevo Avance Meta	% final actual
4,000	37,699	52.58%
1,200	36,518	98.00%
2	10	100.00%
1	5	62.50%
8.3	33.3	51.28%
1	10	90.91%
7,500	892,989	110.17%

ANEXO 1: PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ADICION RECURSOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COMPENSACION DE CARBON Y RAP (2004-2010)

PROYECTOS PARA ADICION		Valor
Proyecto	Actividad a financiar	
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Campañas de Promoción y divulgación de estrategias ciudadanas para minimizar los efectos del cambio climático.	35,000,000
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Jornadas de sensibilización realizadas por la corporación.	26,000,000
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	acciones administrativas para el fortalecimiento del Centro de Documentación.	42,000,000
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	investigaciones realizadas en Educación Ambiental.	32,000,000
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	asesorías a las áreas de las subdirecciones.	15,000,000
TOTAL		2,109,856,445

AVANCE PLAN DE ACCION 2007-2012 (mar 30/2012)		
Indicador	Meta 2007-2012	Avance Meta % Avance
# de Campañas de Promoción y divulgación de estrategias ciudadanas para minimizar los efectos del cambio climático.	2	1 50.00%
# de Jornadas de sensibilización realizadas por la corporación.	60	57 95.00%
# de acciones administrativas para el fortalecimiento del Centro de Documentación.	4.0	0.0 0.00%
Numero de investigaciones realizadas en Educación Ambiental.	2	1 50.00%
# de asesorías a las áreas de las subdirecciones.	10	5 50.00%

CONTRIBUCION AL PLAN DE ACCION 2007-2012		
Aporte Meta	Nuevo Avance Meta	% final actv
1	2	100.00%
3	60	100.00%
4.0	4.0	100.00%
1	2	100.00%
5	10	100.00%